

CONTRATO No.05/2021**“CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESINFECCIÓN DE BASURAS
INTERNACIONALES PROVENIENTES DE LOS BUQUES ENP, PUERTO CORTÉS”**

Este Contrato es celebrado el día 24 de mayo del año dos mil veintiuno, entre los señores **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1983-03134, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, Institución creada mediante Decreto Número Cuarenta (40) del Congreso Nacional, de fecha catorce (14) de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, con Registro Tributario Nacional 05069001047110; por ende Representante Legal de la misma, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria 009-2017 celebrada el 21 de julio de 2017, por el Honorable Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, autorizado por dicho Consejo para firmar esta clase de contratos; físicamente ubicada en el Barrio El Centro, primera Calle, primera avenida, Puerto Cortés, Departamento de Cortés, en adelante denominado “El Contratante”; y, **AYDA MARICELA CACERES SANDOVAL**, mayor de edad, soltera, Hondureña, en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad Numero 0801-1990-18501 y Registro Tributario Nacional Clave No. 08011990185019, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con sus siglas (**SERDICON**, S. de R.L. de C.V.), con Poder de representación legal que consta en Escritura Pública No.89 de fecha 17 de febrero del 2020, otorgada ante los oficios del Notario José Luis Arévalo Sandoval, e inscrita en asiento 59 tomo 26 de Registro Comerciales Sociales; del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, empresa constituida mediante Escritura Pública No. 155 de fecha 16 de Julio 2001 ante los oficios del Notario David López Ramos, inscrita en asiento 37 del tomo 7 de Registro Comerciantes Sociales, sufriendo la misma, reforma por retiro, venta parcial y total de acciones e ingreso de un nuevo socio, que consta en instrumento Público No.642 de fecha 19 de diciembre del 2019 ante Notario José Luis Arévalo Sandoval e inscrita en asiento 39 tomo 26 de Registro Comerciantes Sociales, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua en adelante denominada “El Contratista”. **POR CUANTO:** El Contratante desea que el Contratista ejecute la Licitación Privada Nacional LPRIV-ENP-01-2020 referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESINFECCIÓN DE BASURAS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE LOS BUQUES ENP, PUERTO CORTES**”, en adelante denominado “las Obras” y el Contratante ha aceptado la oferta de “El Contratista” para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 86/100 (Lps.1,583,087.86)**, en adelante denominado “Precio del Contrato”; **ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:-PRIMERO:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **SEGUNDO:** Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y El Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: (a) Este Contrato; (b)



Aclaraciones, (c) La Certificación de Resolución del Consejo Directivo autorizando la Adjudicación de la licitación (d) Las Condiciones Especiales de Contratación, (e) Condiciones Generales de Contratación; (f) así como Los Requerimientos, especificaciones Técnicas y Generales, amparados en el Pliego de Condiciones; (g) La oferta Económica del Proveedor y la Lista de Precios, aprobada de acuerdo con siguiente:

LISTA DE PRECIOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza y descapote (incluye botado de material)	m2	900.00	75.58	68,022.00
1.2	Marcaje y nivelación	m2	900.00	45.17	40,653.00
2	TERRACERIA				
2.1	Relleno con material selecto (incluye afinamiento y conformación)	m3	450.00	249.19	112,108.50
3	CIMENTACIONES Y OBRA GRIS				
3.1	Marcaje y niveleteado	m2	160.00	33.78	5,404.80
3.2	Excavación de cimiento corrido	m3	26.89	486.75	13,088.71
3.3	Zapata corrida 25x50 cm, 4#3 y #3 @ 15 cm.	ml	65.00	751.00	48,815.00
3.4	Columna de 20x20 cm armada con 4 varillas No.5 y con anillos No.3 a cada 15 cm.	ml	61.64	689.59	42,506.33
3.5	Sobre elevación con bloque de 6", reforzado con varilla #3 @20 cm y fundido con concreto 3000 PSI	m2	38.40	745.92	28,643.33
3.6	Castillo de 15x15 cm armada con 4 varillas No.3 con anillos No.2 a cada 15 cm.	ml	19.71	333.15	6,566.39
3.7	Cargador de 20x15, 4#3, #2 @ 0.15	ml	14.60	376.28	5,493.69
3.8	Pared de bloque de 6" sisado, reforzado 1#3@40 cm, 1#3 @ 2 hiladas	m2	58.00	800.73	46,442.34
3.9	Solera inferior de 15x15 cm, 4#3 y #2 @ 20 cm.	ml	64.50	333.77	21,528.17
3.10	Pared de bloque de 6", hierro de temperatura 2#2 @3 hiladas , en área de bodega y baño	m2	39.08	665.12	25,992.89
3.11	Repello y pulido en pared interna área de bodega y servicio sanitario	m2	64.78	226.69	14,684.98
3.12	Cielo falso en área de bodega y servicio sanitario	m2	8.25	656.12	5,412.99
3.13	Relleno compactado e=10 cm	m3	16.00	408.87	6,541.92
3.14	Piso de concreto de 3000 psi e= 10 cm reforzada con varilla #2 @ 20 cm en A/S.	m2	160.00	545.54	87,286.40
3.15	Pintura epoxica color gris para piso	m2	154.00	766.18	117,991.72
3.16	Solera intermedia de 10x15 cm reforzada 2#3, #2 @ 15 cm.	ml	38.00	211.40	8,033.20
3.17	Solera superior de 20x20 cm, con 4 varillas #4 y #3 @ 15cm.	ml	65.00	538.46	34,999.90
3.18	Cobertura de pared con tubo hg galvanizado de 2" y 1 1/2", h= 8 pies, platina de 1"x3/16", malla ciclón calibre No.9 galvanizada. (incluye galvan en área donde se queme con soldadura)	ml	38.00	2,818.38	107,098.44
3.19	Suministro e instalación de malla antiafidos	m2	97.60	182.62	17,823.71
3.20	Tallados de elementos de concreto	ml	390.00	106.11	41,382.90
3.21	Rampla de acceso e=15 cm	m2	72.00	696.72	50,163.84

4	CUBIERTA DE TECHO				
4.1	Suministro e instalación de estructura metálica de techo con canaleta de 6", incluye lámina de aluzinc prepintada al horno calibre 24 espesor 0.55 mm con su soldadura y fijadores así como su caballete.	m2	200.00	751.38	150,276.00
4.2	Suministro e instalación de tapavientos con lámina lisa de aluzinc de 2' de ancho min., calibre 24.	ml	56.00	581.90	32,586.40
4.3	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias prefabricado. Incluye bajantes con tubería de PVC de 3".	ml	56.00	458.27	25,663.12
4.4	Tuberías y cajas para descarga de aguas lluvias	ml	44.00	649.33	28,570.52
4.5	Aislante térmico	m2	160.00	234.63	37,540.80
5	INODORO Y LAVAMANO				
5.1	Suministro e instalación de Inodoro	Unidad	1.00	5,824.48	5,824.48
5.2	Suministro e instalación de lavamanos	Unidad	1.00	4,317.57	4,317.57
5.3	Suministro e instalación de cerámica en paredes y piso de área de servicio sanitario	m2	12.57	602.41	7,572.29
5.4	Suministro e instalación de pila y rival prefabricada 0.90x0.60x0.50 m.	Unidad	1.00	4,075.28	4,075.28
6	PORTONES METALICOS				
6.1	Suministro e instalación de portón metálico de 4x3 metros. Dos hojas.	Unidad	2.00	24,398.57	48,797.14
7	REPISAS DE MADERA EN BODEGA				
7.1	Suministro e instalación de repisas de madera con ángulos.	Global	1.00	9,502.54	9,502.54
8	PUERTAS Y VENTANAS				
8.1	Suministro e instalación de puerta de madera de color 1X2 m. Incluye contramarcos, mochetas pintura (barniz), herrajes y accesorios.	Unidad	1.00	9,860.27	9,860.27
8.2	Suministro e instalación de puerta de madera de color 0.80X2 m. Incluye contramarcos, mochetas pintura (barniz), herrajes y accesorios.	Unidad	1.00	8,684.79	8,684.79
8.3	Suministro e instalación de ventanas corredizas 0.50x0.40 m.	Unidad	2.00	1,770.00	3,540.00
9	REGADERA/ESTACION LAVAOJOS DE EMERGENCIA				
9.1	Suministro e instalación de regadera/estación lavaojos de emergencia.	Unidad	1.00	21,673.65	21,673.65
10	MESA PARA DESINFECCION				
10.1	Construcción de mesa de 4x2.50 m para desinfección de concreto de 3000 lbs/pulg2 y bordillo en perímetro	c/u	1.00	17,266.30	17,266.30
11	BIODIGESTOR				
11.1	Excavación de terreno	m3	8.35	492.88	4,115.55
11.2	Biodigestor de 1,300 litros, incluye tubería de conexión, accesorios y recubrimiento con grava.	Global	1.00	21,712.00	21,712.00
12	INSTALACIONES SANITARIAS				
12.1	Suministro e instalaciones hidrosanitarias. Incluye cajas de registro.	Global	1.00	5,804.73	5,804.73



13	ACERAS				
13.1	Acera de concreto simple con un espesor de 10 cm (incluye conformación)	m2	48.00	492.88	23,658.24
14	PINTURA				
14.1	Pintura para exterior - interior, incluye sellador. Esta actividad incluye la pintura del cielo falso.	m2	290.00	121.29	35,174.10
15	TUBERIA PARA AGUA POTABLE				
15.1	Excavación para tubería	m3	15.00	405.63	6,084.45
15.2	Suministro e instalación de tubería para agua potable de 1/2" SDR 26. Incluye accesorios de conexión.	ml	100.00	48.71	4,871.00
15.3	Relleno y compactado con material selecto	m3	15.00	408.87	6,133.05
15.4	Caja para válvulas	c/u	2.00	1,378.59	2,757.18
16	OBRAS ELECTRICAS				
16.1	Acometida eléctrica	c/u	1.00	3,394.86	3,394.86
16.2	Iluminación exterior, lámpara de 400 watts tipo reflector LED	c/u	4.00	7,344.91	29,379.64
16.3	Suministro e instalación de circuitos de iluminación con sus respectivas lámparas, interruptores y tomacorrientes, debe incluir su centro de carga, polo a tierra, demás elementos y mano de obra necesarios para su instalación.	Global	1.00	61,298.03	61,298.03
17	LIMPIEZA FINAL				
17.1	Limpieza y acarreo del material de desperdicio	global	1.00	6,268.75	6,268.75
Costo Total				L.	1,583,087.86

(h) **GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA"** constituirá una garantía de cumplimiento por valor de **L.474,926.36 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 36/100)**, equivalentes al 30% del valor total del contrato, con vigencia de doscientos diez (210) días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato. Asimismo, a la finalización del proyecto, deberá emitir una garantía de calidad por valor de **L.79,154.39 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 39/100)** equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción final.- **TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contratista se obliga a iniciar el proyecto, en la fecha que El Contratante indique en la Orden de Inicio, la cual será girada dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la entrega del anticipo por parte de El Contratante; en caso de requerirlo. Debiendo entregar el proyecto en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio, las obras se desarrollaran aproximadamente 80 metros del portón 1 (sector melaza), dentro del recinto portuario en Puerto Cortés, de igual manera el contratista se compromete a dotar a su personal del equipo de bioseguridad necesario para evitar la propagación y contagio del COVID-19, por lo que el valor contratado incluye todos los costos directos e indirectos para la realización del proyecto.- **CUARTO: PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** El atraso en la finalización del proyecto, por factores imputables a El Contratista lo obliga a pagar a El Contratante una multa

equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento de plazo según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021.- **QUINTO:** Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales; en caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.- **SEXTO:** El Comprador hará a El Contratista el pago de este proyecto, por medio de estimaciones dentro de los treinta días calendarios a partir de la presentación de la estimación correspondiente y al final se emitirá la respectiva acta de recepción final que será emitida por la Unidad de Ingeniería de la ENP. **SEPTIMO:** El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del proyecto, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.- **OCTAVO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.-** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.-** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.-** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.-** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los

subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-**NOVENO: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.- **DÉCIMO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Serán causas de resolución de este contrato, lo establecido en los Artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado; 253, 254, 255 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DÉCIMO PRIMERO:** Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos se establece el domicilio de las partes las siguientes: "LA EMPRESA" se establece su domicilio en Puerto Cortés, Cortés Barrio el Centro 1^{ra} Calle 1^{ra} avenida "EL CONTRATISTA": Colonia 15 de septiembre, atrás del parque Recreativo Padre Ribas una cuadra al este de la Iglesia Católica casa #5901 Tegucigalpa, queda entendido "EL CONTRATISTA" que a la dirección que ha proporcionado se le harán las notificaciones que surtan del presente contrato, sino notifica cambio de dirección se entenderá que ha recibido las notificaciones que se realicen por la vía del correo certificado a la dirección proporcionada. **DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN:** Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en el presente contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo. **EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de Honduras en el día, mes y año antes indicados. **Por y en nombre del Contratante:**

Firmado: GERARDO JOSÉ MURILLO M., en su condición de Gerente General de LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP).



Por y en nombre del Contratista:

Firmado: AYDA MARICELA CACERES SANDOVAL, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil, SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de Sesión Ordinaria 900-2021, celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria mediante medios electrónicos en la plataforma de video y audio conferencias ZOOM el día 23 marzo de 2021, en el Punto V. No.5 de la agenda se emitió la siguiente Resolución: "**CONSIDERANDO:** que el Consejo Directivo de la ENP en Sesión Ordinaria No. 887-2020 celebrada el 09 de febrero de 2020, autorizó que se procediera al inicio de la Licitación Privada-LPRIV-ENP-01-2020 para la "**CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESINFECCION DE BASURAS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE LOS BUQUES ENP, PUERTO CORTES**", habiéndose girado invitación a 26 compañías constructoras debidamente precalificadas. **CONSIDERANDO:** que en fecha 30 de octubre, a las 10:15 h, día y hora señalado para la audiencia de recepción y apertura de ofertas, presentaron oferta las empresas: 1) A&V Ingenieros S. de R.L. 2) Servicios de Diseño de Construcción S. de R.L. de C.V; 3) Concretos y Agregados de Sula S.A de C.V .; 4) Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V., 5) Constructora Cuyamel S. de R. L. de C.V. **CONSIDERANDO:** que en el presupuesto de recursos y gastos aprobado para el ejercicio 2020, existe disponibilidad presupuestaria para atender este proceso, según consta en la Orden de Trabajo UI-012-2020 , ratificada mediante Memorándum del Departamento de Presupuesto UDF-PPTO-109-2020 de fecha 12 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones emitió un Acta de Recomendación para la adjudicación de este proceso, basados en el análisis Legal y Económico y examinados los dictámenes financiero y técnico emitidos por la Unidad de Ingeniería en Memoranda DP-UI-006-2021 y DP-UI-023-2021y la Unidad de Finanzas en Memorándum UDF-056-2021, respectivamente, **POR TANTO:** el Consejo Directivo de la ENP, con base en los análisis legal, técnico y económico relacionados en el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones y con fundamento en lo establecido en los artículos No. 38, 50, 59, y 60 de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 101, 110, 115, 125, 126, 132, 135 y 136 b) ,c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y lo estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación Privada aquí relacionada; **RESUELVE: PRIMERO. Declarar inadmisibles** la oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA SERPIC DE RL DE CV en virtud que la oferta económica presentada se encuentra 12.23% arriba del presupuesto base estimado por la Empresa Nacional Portuaria con base en lo dispuesto al artículo 35.2 literal d) de la Información a los Oferentes del Pliego de Condiciones. **SEGUNDO: Declarar inadmisibles** las ofertas



presentadas por las empresas CONSTRUCTORA CUYAMEL S. DE R.L. DE C.V. y A&V INGENIEROS S. DE R. L por no haber subsanado la documentación solicitada en base al último párrafo del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO.** Declarar en segundo lugar de este proceso licitatorio a la empresa CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A DE C.V. por ser la segunda oferta más baja que cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por el Pliego de Condiciones. **CUARTO.** Adjudicar la Licitación Privada LPRIV-ENP-01-2020 referente a la "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESINFECCION DE BASURAS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE LOS BUQUES ENP, PUERTO CORTES" a la empresa SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SERDICON S DE RL DE C.V por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 86/100 Lempiras (L 1,583,087.86) por ser la oferta más baja que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Empresa Nacional Portuaria, cuenta con disponibilidad presupuestaria según memorando UDF-060-2021. **QUINTO.** Por recomendación de la Unidad de Ingeniería se solicita que se fije a la empresa **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (SERDICON) S. DE R.L. DE C.V.** presentar una Garantía de Cumplimiento por el 30% del valor del contrato equivalente a Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis 36/00 Lempiras (L. 474,926.36) por encontrarse dicha oferta 19.98% por debajo del presupuesto base estimado por la administración, con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 139 literal C de su Reglamento **SEXTO.** Autorizar a la Gerencia General para que proceda a firmar el contrato correspondiente, con todas sus formalidades, de acuerdo con esta resolución. **-SEPTIMO.** Esta resolución es de efecto inmediato.-

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno.



Ing. Gerardo Murillo
Secretario.